

V CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA

“BODEGAS SÍMBOLO”

BASES DEL CONCURSO

Primera. Organiza

Bodegas Símbolo - Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha Nuestra Señora de Criptana.

Segunda. Objeto

Convocar un concurso de fotografía a través del cual se promocionen la cultura del vino y/o gastronomía en España.

Tercera. Requisitos de los participantes

1. Podrá participar cualquier persona física residente en España, profesionales o aficionados de más de 18 años, con fotografías inéditas.
2. No podrán participar los miembros del jurado ni familiares hasta segundo grado.

Cuarta. Normas de participación

1. Cada participante podrá presentar únicamente una fotografía que deberá enviar en formato JPG o TIFF a marketing@bodegassimbolo.com junto con el formulario de inscripción debidamente cumplimentado *Anexo I.
2. La resolución mínima para las imágenes es de 300 ppp y un tamaño de 3508x4960px (A3).
3. Las fotografías deberán ir acompañadas además de un título y un breve texto explicativo (máximo 200 palabras) sobre la imagen retratada, la localización y la fecha en la que ha sido tomada.
4. La fotografía no puede contener ni hacer referencia a marcas y/o productos de terceros.

5. La fotografía no debe contener identificación ni ninguna marca de agua.
6. Todas las imágenes deben ser originales. Si la organización detectase cualquier tipo de plagio, la imagen será automáticamente descartada. Si la organización no lo detecta y existe una denuncia posterior, el autor será el único responsable.
7. El autor deberá aportar por escrito la autorización de uso de la imagen de las personas que aparezcan en primer plano o de forma en que puedan ser identificadas o identificables, así como la autorización de los padres o tutores, en el caso de menores de edad. Es necesaria la autorización expresa de las personas identificadas o identificables en las fotografías para la utilización de su imagen en aquellas finalidades que implique la participación en el concurso.

Quinta. Inscripción

1. El plazo de inscripción se abre el 17 de junio de 2025 y se cerrará el 20 de julio de 2025 a las 23:59h.
2. Los costes de la impresión de las obras serán abonados por parte de Bodegas Símbolo.

Sexta. Propiedad intelectual

1. El participante se hará plenamente responsable de ostentar todos los derechos relativos a la obra que presenta a concurso. Así, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

Séptima. Premios

Se concederán los siguientes premios:

Primer premio → 500€

Segundo premio → 300€

Tercer Premio → 100€

Premio popular → Lote de productos

Al importe de los premios en metálico se le practicará la correspondiente retención de IRPF o las retenciones fiscales legalmente establecidas.

Octava. Uso de Inteligencia Artificial

1. Se prohíbe el uso de inteligencia artificial en la creación o edición de las fotografías presentadas en el certamen. Cualquier imagen que se sospeche o se detecte que ha sido generada o modificada mediante inteligencia artificial será descalificada automáticamente.
2. Los participantes deben asegurarse de que todas las fotografías presentadas sean el resultado exclusivo de su creatividad y habilidades fotográficas, sin la intervención de algoritmos de inteligencia artificial.

Novena. Proceso de selección de los ganadores

1. La organización nombrará un comité evaluador, formado por miembros del comité de organización y profesionales del mundo la fotografía y el diseño gráfico, que será el responsable de la preselección de las mejores obras y de la selección final de los ganadores.
2. El premio popular será entregado a la fotografía más votada a través de las redes sociales de Bodegas Símbolo, independientemente de si la fotografía fuera premiada por el jurado profesional o no.
3. El fallo del Jurado será público e inapelable.
4. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, si la calidad de las obras presentadas así lo aconsejara.

Décima. Ganador

1. Tras el fallo del jurado, desde Bodegas Símbolo se pondrán en contacto telefónico con los ganadores antes del 31 de julio de 2025.
2. Tras la celebración del acto, se comunicará el resultado a través de la web <http://www.bodegassimbolo.com>, así como en las distintas redes sociales de Bodegas Símbolo.

Decimoprimera. Entrega de premios

1. La entrega de premios se realizará en un acto público e irá acompañado de una exposición de las fotografías participantes el día 16 de agosto en Campo de Criptana, a la que serán invitados los ganadores de las mismas.
2. Los tres premiados por el fallo del jurado, deberán recoger personalmente el premio o, en circunstancias especiales, delegar en otra persona. La no asistencia al acto de entrega de premios supondrá la pérdida económica del mismo.
3. Bodegas Símbolo no se hará responsable de los gastos de desplazamiento, alojamiento, dietas ni de ningún otro consumo que puedan derivarse de la asistencia de los premiados al acto de entrega del premio o a cualquier otra actividad relacionada con el mismo. Todos estos gastos correrán exclusivamente a cargo de los participantes.

Decimosegunda. Exposición

1. Las obras premiadas, así como aquellas que el jurado por su originalidad y/o calidad considere oportunas, quedarán expuestas de manera permanente en las instalaciones de Bodegas Símbolo. Junto a las fotografías se incorporarán el premio obtenido, título de la obra y autor de la misma.
2. Además, las obras presentadas se publicarán en el próximo número de la revista Generación Símbolo. Si el número de fotografías fuese elevado se realizaría una selección de las mejores imágenes.

Decimotercera. Devolución de las obras

1. Las imágenes impresas para la realización de la exposición serán propiedad de Bodegas Símbolo y en ningún caso serán entregadas al autor de las fotografías ni a otra persona que la reclame.

Decimocuarta. Protección de datos

En aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se recuerda que los datos personales proporcionados por los participantes en el presente concurso se proporcionan con la finalidad de la gestión del V Certamen de Fotografía “Bodegas

Símbolo”, así como para el uso de las imágenes en cualquier tipo de medio, soporte o red. Así mismo, se informa de que el plazo de conservación de los datos será el estrictamente necesario para dichas finalidades, salvo requerimiento legal o judicial.

La participación en este concurso está supeditada a la autorización del tratamiento de los datos personales proporcionados para las finalidades indicadas y deberá hacerse constar de forma expresa y por escrito mediante la cumplimentación del formulario correspondiente que estará a disposición de los participantes.

Decimoquinta. Aceptación de las bases y autoría

La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia a toda reclamación. Cualquier circunstancia no prevista en estas bases, será resuelta también de forma inapelable por el Jurado, atendiendo el criterio de Bodegas Símbolo.

Los derechos morales sobre la autoría de las fotografías presentadas se le reconocerán siempre al autor (fotógrafo participante).

En cuanto a los derechos de explotación de las fotografías premiadas, Bodegas Símbolo dispondrá de todos los derechos de explotación, incluidos los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, de forma no exclusiva, pero sin límite temporal o geográfico.

Estarán incluidos los derechos que permitan la impresión, reproducción y difusión de las fotografías en cualquier tipo de soporte (medio físico o digital) y de redes sociales. En el caso de las fotografías no premiadas seleccionadas para la exposición el autor cede el derecho de reproducción para la exposición, así como su publicación en redes sociales.

El fotógrafo participante se responsabilizará totalmente de ser el único autor de las fotografías presentadas, de poseer la propiedad intelectual sobre las mismas y de que no existan derechos de terceros. Cualquier reclamación sobre las fotografías presentadas al concurso será responsabilidad única del participante.

ANEXO I

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS E IMÁGENES A FAVOR DE BODEGAS SÍMBOLO

D./Da. _____, con D.N.I. _____, domicilio _____ en _____ (Calle, número, CP, Ciudad) y teléfono de contacto _____, mayor de edad, actuando en su propio nombre, derecho y representación, como autor de la fotografía que se presentan al V Certamen de Fotografía “Bodegas Símbolo” con el siguiente identificador, lema o título: _____

Expone:

Que acepta plenamente las bases que rigen el V Certamen de fotografía “Bodegas Símbolo”.

Que ostenta la titularidad exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la fotografía que presenta al concurso, incluyendo tanto los morales como los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

Que Bodegas Símbolo, en cuanto a las fotografías, dispondrá de todos los derechos de explotación, incluidos los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, de forma no exclusiva, pero sin límite temporal o geográfico. Estarán incluidos los derechos que permitan la impresión, reproducción y difusión de las fotografías en cualquier tipo de soporte (medio físico o digital) y de redes sociales o páginas web.

Que los autores premiados renuncian a toda remuneración que pudiera derivarse frente a Bodegas Símbolo en concepto de derechos de propiedad intelectual o de imagen sobre las fotografías.

Que posee la propiedad intelectual y los derechos de imagen sobre las fotografías presentadas y garantiza que no existen derechos de terceros que sean incompatibles o puedan impedir el ejercicio de los que, en caso de ser galardonado, cede a Bodegas Símbolo. Asimismo, se compromete a que cualquier reclamación sobre las fotografías presentadas al concurso será responsabilidad única del participante. En todo caso, garantiza a Bodegas Símbolo que queda exonerada de toda responsabilidad en cualquier reclamación relacionada con los derechos de propiedad intelectual y derechos al honor, intimidad y propia imagen sobre las fotografías presentadas.

En cuanto a lo dispuesto en materia de protección de datos de carácter personal:

Que ha sido informado de que se proporcionan con la finalidad de la gestión del V Certamen de Fotografía “Bodegas Símbolo”, así como para el uso de las imágenes en cualquier tipo de medio, soporte o red social. Así mismo, es informado de que el plazo de conservación de los datos será el estrictamente necesario para dichas finalidades, salvo requerimiento legal o judicial.

Que autoriza el tratamiento de los datos recabados para las finalidades indicadas en el presente documento. Esta autorización es necesaria para la participación en el concurso.

En _____, a _____ de _____ de 2025

D./Da. _____